

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2026/05652 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a las personas interesadas por plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones, alegaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Algar de Palancia, en horario de atención al público, así como en la sede electrónica municipal.

Asimismo, se hace constar que, conforme al acuerdo plenario adoptado, se solicitará a la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana la confirmación del informe favorable emitido en el año 2025 respecto de las tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable, al mantenerse las mismas sin modificación.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el indicado plazo de información pública, la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, bastando Decreto de Alcaldía acreditativo de tal circunstancia, conforme al acuerdo adoptado por el Pleno municipal.

El texto íntegro de la ordenanza aprobada inicialmente obra incorporado al expediente administrativo núm. 2834254P.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Algar de Palància, 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

